

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 01 de abril de 2024
DEIA-DEEIA-AC-0036-0104-2024

Señor
EDUARDO MANUEL TEJADA
Representante Legal
SYDNEY TOWN CORPORATION, S.A.
E. S. D.

Señor Tejada:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos segunda información aclaratoria a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II, titulado “ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Pacora, provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

MIAMBIENTE
Hoy: 15 de Abro de 2024
Siendo las 11:00 de la mañana
notifique por escrito a Edenico M
documentación Segundo Int-Oclarato
Notificador OTERO, Alonso Alonso
Notificado OTERO, Alonso Alonso

1. En seguimiento a la respuesta de la pregunta 1 en el acápite “a” se incluye **Cuadro comparativo de áreas por sector** donde para el SECTOR SM5 se refleja “PTAR 1541.62 m²” y para el acápite “b” se plasma cuadro resumen de los cambios en lotes del EIA aprobado, la modificación aprobada y la modificación solicitada; sin embargo, mediante revisión de Informe Técnico con fecha 30 de noviembre de 2020 (fojas 304 a la 309 del expediente administrativo) que sustenta la Resolución DEIA-IAM-047-2020 de 28 de diciembre de 2020, se establece el desglose de áreas por sector, donde las mismas no coinciden con las presentadas en la modificación actual y el sector SM5 no cuenta con una PTAR aprobada, por lo que se solicita:
 - a. Presentar número de lotes corregidos en el cuadro comparativo de acuerdo a la Resolución N° DEIA-IAM-047- 2020 e indicar el número de lotes y viviendas que solicita a través de la presente modificación.
 - b. Presentar cuadro detallado con la redistribución de las áreas internas para cada sector (lotes, servidumbre vial, parques, zonas verdes, PTAR, etc.) que concuerde con el área aprobada.
 - c. Aclarar, de acuerdo a lo analizado en los subpuntos (a) y (b), el alcance de la modificación presentada.
2. En seguimiento a la respuesta de la pregunta 2 en el acápite “a” el promotor adjunto coordenadas de sectores SM3, SM4 y SM5, donde mediante verificación de DIAM indica: “Sector SM3, 6 ha + 5,547.37 m²; Sector SM4, 7 ha + 1058.63 m²; Sector SM5, 6 ha + 9,917.15 m² dando un total de 20ha+6,523.16m². No obstante, a través de la Resolución DEIA-IAM-047-2020, de 28 de diciembre de 2020, se aprueba una superficie de “SM3 5ha+3,387.35m²; SM4 7ha+9,095.32m²; SM5 5ha+4,745.21m², dando un total de 18ha+8,456.09m²”. Por lo que se solicita:
 - a. Presentar superficie y las coordenadas, correspondiente a los sectores SM3, SM4, SM5, debido a que las coordenadas presentadas y verificadas por la Dirección de

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

Página 1 de 2

REVISADO

Información Ambiental (DIAM), no se ajustan a las superficies descritas a desarrollar en la modificación.

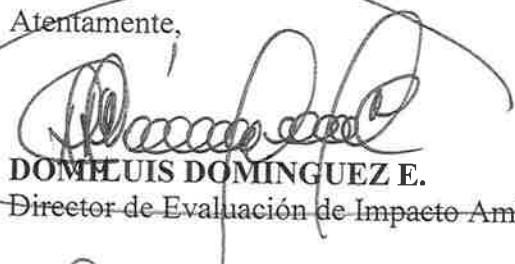
Aunado a lo anterior, en respuesta a la pregunta 2 en el acápite "b" se presenta tabla, donde se analiza que las Fincas 397362, 397354, 455525, 30140004, 30140009, 30140005 y 158258 presentadas en la modificación, muestran variaciones en la superficie que dictamina el Certificado Público de Propiedad y lo aprobado en la Resolución DEIA-IAM-047-2020; mientras que las Fincas 455526, 158258, 396593, 397356, 30140009 y 30140005 fueron intercambiadas de sectores (SM4 y SM5) y la Finca 30140007 no fue contemplada en esta modificación pero sí incluida en la Resolución DEIA-IAM-047-2020, lo que da como resultado variaciones tanto en la superficie total de las fincas a utilizar, su área de desarrollo y superficie total de desarrollo. Por lo que se solicita:

- b. Explicar o justificar la variación de superficie que mantiene las fincas y las áreas a desarrollar presentadas en la modificación versus las aprobadas en la Resolución DEIA-IAM-047-2020, de 28 de diciembre de 2020.
- c. Presentar corregida la tabla incluida en respuesta a la pregunta 2 acápite "b", de acuerdo a lo analizado en el subpunto (a).
- d. Aclarar, de acuerdo a lo analizado en el subpunto (a), el alcance de la modificación presentada.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file u Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,


DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/KC/es



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

Panamá, a la fecha de presentación.

Señor
DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Folio 76</i>
Fecha:	<i>15/04/2024</i>
Hora:	<i>11:04 AM</i>

Señor Director:

Por medio de la presente, Yo EDUARDO TEJADA MAGDALENO, con Cédula N° 8-247-142, en mi condición de Representante Legal de **SYDNEY TOWN CORPORATION** empresa registrada al Folio N° 757285, me notifico de manera escrita a la nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0036-0104-2024, correspondiente a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto "ALTOS DE AZUL-SM3-SM4-SM5", ubicado en Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá.

Autorizo a la Licenciada PAMELA RIOS MEYER, con cédula E-8-113325, para que se notifique en mi nombre y retire la correspondiente documentación.

Atentamente a usted.



EDUARDO TEJADA MAGDALENO
Representante Legal
SYDNEY TOWN CORPORATION S.A.
Cédula N° 8-247-142

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(ron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s) (Art. 1736 C.C. Art. 855 C.J.), en virtud de identificación que se me presenta.

Panamá, 22 ABR 2024

Lcdo. Souhail M. Halwany C.
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,
Primer Suplente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Eduardo Manuel
Tejada Magdaleno



3-247-142

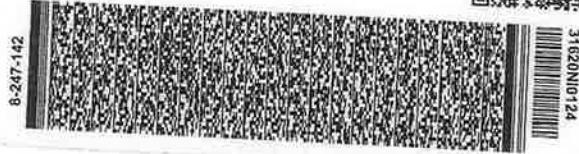
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-DIC-1965
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 06-JUL-2017 EXPIRA: 06-JUL-2027



Eduardo Tejada

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PANTERA SE HACIENDO COPIA

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN



3-247-142

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

000576



Traslado de perro
a Guyana
15/04/2024
11:00 a.m. Guy